

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A efecto de dar cumplimiento al artículo 46 y 49 de la Ley de Contabilidad, el Instituto Nacional de Medicina Genómica emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

➤ NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

❖ ACTIVO

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

CONCEPTO	2018	2017
TOTAL	21,810,633	28,650,248
Bancos Recursos Fiscales	49,537	891
Bancos Recursos Propios	3,957,955	3,510,630
Bancos Recursos de Terceros	17,803,141	25,138,727

Los recursos que se muestran se destinan para el pago de diversos conceptos derivados de la nómina, adquisición de bienes y servicios, así como para el desarrollo de los proyectos de investigación financiados por terceros.

Derechos a Recibir Efectivo y o Equivalentes o Servicios a Recibir

Este rubro está integrado por la cuenta de deudores diversos y gastos a comprobar para viáticos y cuentas por cobrar.

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL
TOTAL	1,665,817	20,300	0	1,686,117
Instituto Nacional Electoral	751,680			751,680
Servicios Genómicos AC	863,253			863,253
Alicia Elizabeth González Téllez		20,300		20,300
Carmen Alaez Versón	38,196			38,196
Otros	12,688			12,688

CUENTA PÚBLICA 2018

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL
TOTAL	16,380	28,276	0	44,656
Alicia Elizabeth González Téllez	14,300			14,300
Carmen Alaez Versón		22,471		22,471
Otros	2,080	5,805		7,885

Anticipo a Corto Plazo

Este rubro se integra por los anticipos a contratistas de obra.

CONCEPTO	2018	2017
TOTAL	6,523,011	12,558,795
Fonatur Constructora SA de CV	4,026,371	4,026,371
Del Valle Consultores y Constructores SA de CV		6,035,784
Construcciones e Instalaciones Modernas SA de CV	2,083,846	2,083,846
Lasser Electrónica y Telecomunicaciones SA de CV	412,794	412,794

Estos saldos se recuperaran dependiendo la resolución del juzgado ya que se tienen juicios pendientes con estas entidades.

Almacenes

Este rubro se integra por los materiales de consumo, los cuales son descargados del rubro de almacén contra la cuenta de resultados "Materiales y Servicios" al momento de ser requeridos por los usuarios, como sigue:

CONCEPTO	2018	2017
TOTAL	3,279,468	1,750,237
Almacén de Bienes de Consumo	3,279,468	1,750,237

Los inventarios se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de costos promedio.

- Inversiones Financieras

CUENTA PÚBLICA 2018

Sin Información que revelar

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Muebles

CONCEPTO	2018	2017
TOTAL	341,573,434	326,854,143
Mobiliario y Equipo de Administración	83,002,562	81,070,896
Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo	1,496,971	1,496,971
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	244,278,187	231,490,562
Vehículos y Equipo de Transporte	2,893,540	2,893,540
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,492,890	7,492,890
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,409,284	2,409,284

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACION DE BIENES MUEBLES	CONCILIACION
341,573,434	344,717,762	3,144,328

La diferencia en conciliación se programará para su aprobación en el comité de Bienes.

Bienes Inmuebles

CONCEPTO	2018	2017
TOTAL	1,487,192,848	1,481,157,064
Terreno	195,106,451	195,106,451
Edificaciones no Habitacionales	1,085,228,417	679,131,327
Construcciones en Proceso en bienes Propios	206,857,980	606,919,286

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018.

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACION DE BIENES INMUEBLES	CONCILIACION
1,481,192,848	176,519,000	1,481,016,331

La diferencia en conciliación corresponde al saldo de obra en proceso por 206,857,980, Edificios no Habitacionales por 1,085,228,417 y la revaluación del terreno de 18,587,451, en el ejercicio 2018 se realiza el traspaso de obra en proceso a Edificio por 405,271,385.0, por la cual se reconoce la depreciación por 15,923,018 del ejercicio y se reconoció el efecto 37,563,788 de ejercicios anteriores.

CUENTA PÚBLICA 2018

En el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2017, la administración de la entidad decidió reconocer de manera retrospectiva las aplicaciones contables relativas al demérito (depreciación actualizada) del uso de los activos fijos los cuales quedaron reexpresados hasta el ejercicio de 2017, esto con la finalidad de cumplir con la Norma Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal “NIFGG SP 04 Reexpresión”, la cual indica que los efectos de reexpresión de un activo fijo se van eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

Como resultado de la aplicación de esta normatividad, la entidad disminuyó el importe del valor de los activos fijos en la cantidad de \$22,423,913, así como una disminución de su patrimonio por la misma cantidad, integrada como sigue:

CONCEPTO	Importe
TOTAL	22,423,913
Superavit por revaluación (En caso que Aplique)	-1,781,881
Resultado de Ejercicios Anteriores	21,124,514
Resultado del Ejercicio 2017	3,081,280

En seguimiento a la salvedad del Dictamen a los Estados Financieros del Ejercicio 2017, derivado del acuerdo adoptado en la tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Nacional de Medicina Genómica referente al Acuerdo:01-02-2018.- La Dirección de Administración, realizó una reunión con la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el tratamiento contable de Obras en proceso, los anticipos a contratistas y de los juicios a favor y en contra del INMEGEN a la cuenta de Edificio en Bienes Propios, derivado de esta reunión se determinó que la consulta se deberá realizar a través de la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Dirección de Programación y Presupuesto (DGPYP), misma que se realizó mediante oficio INMG-DA-637-2018.

Con respecto a los finiquitos pendientes el Instituto mediante oficio INMG/DG/034/2018 del 27 de abril de 2018, solicito la actualización del registro en cartera de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al cierre del mes de agosto mediante oficio INMG/DG/058/2018, del 9 de agosto de 2018 se atendieron las observaciones generadas por la unidad de inversiones de la SHCP, posteriormente el 3 de enero de 2019 se emiten nuevas observaciones, mismas que fueron atendidas en el Sistema de Cartera e Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el mes de febrero de 2019 con el fin de lograr la autorización del registro y estar en posibilidad de solicitar los recursos presupuestales para pagar los finiquitos en proceso.

Y en base a la consulta realizada por medio de la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Dirección de Programación y Presupuesto(DGPYP), mediante oficio DGPYP-DCRC-01196-2018, y de acuerdo al oficio No. 309-A-II417/2018 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la siguiente recomendación con relación al registro contable “Al respecto, con fundamento en el Art. 64 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le comento que las operaciones motivo de su consulta se encuentran incluidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente, por lo que el Ente Público deberá realizar los traspasos o registros contables que correspondan para aquellas operaciones por las que se cuente con el documento fuente requerido en la Guía Contabilizadora que corresponda”, realizando el registro correspondiente de los siguientes finiquitos.

CUENTA PÚBLICA 2018

CONCEPTO	2018
TOTAL	405,271,386
G-Karma SA de CV	8,861,530
Del Valle Consultores y Constructores SA de CV	71,585,969
Construcciones e Instalaciones Modernas SA de CV	274,166,361
Reevaluación	50,657,526

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta aplicando las tasas señaladas con anterioridad conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, utilizando para ello las tasas establecidas.

La depreciación del ejercicio 2018 fue de 58,015,092 y la depreciación del ejercicio 2017 de 52,160,772

- Estimaciones y deterioros

Sin información a revelar

- Otros Activos

Sin información a revelar

- ❖ PASIVO

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL 2018
TOTAL	6,757,968	5,087,081	9,901,691	21,476,740
Proveedores	57,568	48,322		105,890
Retenciones por Pagar	3,919,853			3,919,853
Fondos de Terceros	2,775,433	5,038,759	9,901,691	17,715,883
Otros	5,114			5,114

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL 2017
TOTAL	6,893,876	14,181	18,552,858	25,460,915
Proveedores	151,931	14,181	50,178	216,290
Retenciones por Pagar	158,306			158,306
Fondos de Terceros	6,583,639		18,502,680	25,086,319

Los pasivos corresponden a recursos de terceros y estos tiene diferentes etapas para su realización, de las retenciones y proveedores se realizan los pagos en el siguiente ejercicio.

CUENTA PÚBLICA 2018

I.-NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

❖ INGRESOS DE GESTION

CONCEPTO	2018	2017
TOTAL	203,407,095	183,163,122
Ingresos por Ventas de Bienes y servicios	10,778,398	5,297,616
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	192,585,572	177,865,506
Otros Ingresos	43,125	

❖ GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2018	2017
TOTAL	203,403,928	183,416,770
Servicios Personales	123,526,927	114,883,993
Materiales y Suministros	34,120,931	31,569,445
Servicios Generales	45,756,070	35,732,367
Ayudas Sociales		1,230,965
CONCEPTO	2018	2017
TOTAL	58,015,092	52 185 827
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortización	58,015,092	52 160 772
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias Materiales y Suministros		25,055

II.-NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

MODIFICACION AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2018	2017
TOTAL	14,719,291	8,654,859
Donaciones	14,719,291	8,654,859

MODIFICACION AL PATRIMONIO GENERADO	2018	2017
TOTAL	-58,011,925	-52,439,475
Resultado del ejercicio(ahorro/Desahorro)	-58,011,925	-52,439,475
Resultado de Ejercicios Anteriores	90,003,263	

CUENTA PÚBLICA 2018

La variación de resultado de Ejercicios anteriores por 90,003,263, corresponde al reconocimiento de la depreciación acumulada de edificio por 37,605,873 a la capitalización de Obra en Proceso a Edificio, por el traspaso del resultado del ejercicio 2017 por 52,439,475 y una reclasificación por 42,085.

III.-NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

❖ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2018	2017
TOTAL	21,810,633	28,650,248
Efectivo en Bancos- Tesorería	4,007,492	3,511,521
Depósito de Fondos de Terceros y Otros	17,803,141	25,138,727
Movimientos de partidas(o rubros) que no afectan el efectivo	58,015,092	52,160,772
Depreciación	58,015,092,	52,160,772

El Incremento en activo Fijo por el ejercicio 2018 de 14,719,291 derivado por la donación de Recursos de Terceros.

IV.-CONCILIACION CONTABLE - PRESUPUESTAL

- ❖ Derivado de la conciliación contable presupuestal se determinan partidas en conciliación.
- ❖ Ingresos contables no presupuestables: Integrados por cuentas por cobrar de 1,611,932 al cierre del ejercicio y de la variación por tipo de cambio de 38,241.
- ❖ Ingresos presupuestales no contables: los ingresos presupuestales parte del devengado por 201,298,651.0 y el ingreso presupuestal recaudado es por 201,756,922 por lo cual se tiene una diferencia presupuestal de 458,512.
- ❖ Gastos contables no presupuestales: Integrados por la depreciación por un monto de 58,015,092 y la provisión de Impuestos correspondientes a sueldos del mes de diciembre 3,919,853 y diferencia en Almacén de -1,814,526.

V.-NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Los pasivos contingentes al cierre del 31 de diciembre 2018 son de 96,470,399

- Juicios con pronóstico condenatorio 59,707,147
- ❖ Juicios Laborales
- En trámite

- 7 promovidos por trabajadores del Inmegen, de los cuales seis de ellos se prevén con resultado condenatorio cuyo monto aproximado asciende a los 6, 843,514.2 (Seis millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos catorce pesos 20/100 M.N.); y el restante se prevé con resultado absolutorio cuyo monto aproximado asciende a 1,178,018.6 (Un millón ciento setenta y ocho mil dieciocho pesos 60/100 M.N.)

❖ Juicios de Nulidad y Administrativos:

- En trámite

- Un juicio de nulidad promovido en contra del Instituto:

El contratista interpuso juicio de nulidad en contra de la rescisión administrativa, el cual representa un posible pasivo contingente por un monto de 3,700,000.0 (Tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.). Se encuentra en ejecución de sentencia, sin embargo, quedan trabajos pendientes por realizar a cargo de la contratista para que pueda proceder el pago que reclama. El monto de la contingencia condenatoria asciende a la cantidad de 3,700,000.0 (Tres millones setecientos pesos 00/100 M.N.)

❖ Juicios Ordinarios Civiles:

- En trámite

- El Inmegen demandó el pago 389,393,885.6 (Trescientos ochenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios, juicio que como se reportó anteriormente, fue promovido con deficiencias técnicas, razón por la que este reclamo no prosperó. Se encuentra en Incidente de Liquidación de Costas, mismo que se encuentra en trámite. El monto de la contingencia condenatoria asciende a la cantidad de 23,363,633.1 (Veintitrés millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 10/100 M.N.)

- El Inmegen demandó la reclamación forzosa del saldo a favor de éste dentro del finiquito del contrato celebrado con un contratista, por un monto de 231,028,839.3 (Doscientos treinta y un millones veintiocho mil ochocientos treinta y nueve pesos 30/100 M.N.), el cual representa un pasivo contingente en caso de que este juicio no prospere, ante esto existe la posibilidad de que condenen al Instituto por gastos y costas, al pago aproximado del 10 por ciento de dicho monto. El monto de la contingencia condenatoria asciende a la cantidad de 25,000,000.0 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)

- El Inmegen demandó la reclamación de las garantías otorgadas a una contratista, a fin de que sea cubierto al Inmegen el saldo por la cantidad de 7,543,142.3 (Siete millones quinientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 30/100 M.N.), el cual representa un pasivo contingente en caso de que este juicio no prospere, ante esto existe la posibilidad de que condenen al Instituto por gastos y costas, al pago aproximado del 10 por ciento de dicho monto. El monto de la contingencia condenatoria asciende a la cantidad de 800,000.0 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

➤ Juicios con pronóstico absolutorio 36,763,252

❖ Juicios Laborales:

- En trámite

- 7 promovidos por trabajadores externos, cuyo monto aproximado asciende a los 24,285,233.4 (Veinticuatro millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.)

❖ Juicios Ordinarios Civiles:

• En trámite

- El Inmegen demandó la reclamación forzosa del saldo a favor de éste dentro del finiquito del contrato celebrado con un contratista, por un monto de 7'543,142.3 (Siete millones quinientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 30/100 M.N.). El monto de la contingencia absolutoria asciende a la cantidad de 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- El Inmegen demandó la reclamación forzosa del saldo a favor de éste dentro del finiquito del contrato celebrado con un contratista, por un monto de 5,512,743.7 (Cinco millones quinientos doce mil setecientos cuarenta y tres mil 70/100 M.N.), el cual representa un pasivo contingente en caso de que este juicio no prospere, ante esto existe la posibilidad de que condenen al Instituto por gastos y costas, al pago aproximado del 10 por ciento de dicho monto. El monto de la contingencia condenatoria asciende a la cantidad de 550,000.0 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Un juicio civil promovido en contra del INMEGEN:
 - El contratista reclama el pago de diversas estimaciones derivado de un contrato de obra pública por un monto aproximado de 10,000,000.0 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.). El monto de la contingencia absolutoria asciende a la cantidad de 10'000,000.0 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)

➤ Concluidos

❖ Juicios Laborales:

- Se concluyeron 3 juicios laborales, de los cuales uno fue promovido por trabajador del Inmegen, mismo que se concluyó parcialmente debido a que se encuentran algunas prestaciones pendientes por resolver, por lo que el Instituto dio cumplimiento a la resolución del incidente de insumisión al arbitraje, en el que efectuó un pago por la cantidad de 1,238,054.7 (Un millón doscientos treinta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos 70/100 M.N.); y los juicios restante promovido por externos, es decir no son trabajadores del Inmegen, fueron concluidos absolutorios para el Instituto

❖ Tres amparos indirectos administrativos promovidos en contra del Instituto:

- Amparo indirecto promovido por una empresa privada en el que reclama a un Subcomité de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) la omisión de contestar un escrito y el probable otorgamiento del registro sanitario respecto de una sustancia, se encuentra en amparo.
- Amparo indirecto promovido por una empresa privada en el que reclama a un Subcomité de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) la omisión de contestar un escrito y el probable otorgamiento del registro sanitario respecto de una sustancia, se encuentra en recurso de revisión.
- Amparo indirecto promovido por una empresa privada en el que reclama a un Subcomité de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) la omisión de contestar un escrito y el probable otorgamiento del registro sanitario respecto de una sustancia, se encuentra en recurso de queja.
- ❖ Un procedimiento administrativo promovido en contra del Instituto:

- El Inmegen interpuso Recurso de Revocación e Impugnación de Notificación contra el mandamiento de ejecución por “no cumplir la obligación de pagar el crédito fiscal que fue determinado a su cargo por el (los) concepto (s) de IMPUESTO PREDIAL” bajo el N° de cuenta (s): 153-632-03-000-0, cuenta que no corresponde al Instituto.
- ❖ Un juicio de nulidad promovido por el contratista:
- El contratista interpuso juicio de nulidad en contra del oficio INMG-DA-371-2016, el cual se encuentra en amparo directo, pendiente de resolución, mismo que promovió el contratista, toda vez que la sentencia en primera instancia del juicio se resolvió de manera favorable para el Inmegen. Juicio que fue concluido de forma absolutoria para el Inmegen por la cantidad de 75'000,000.0 (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
- ❖ Averiguaciones Previas:
- Se reportan 4 averiguaciones previas, las cuales no representan pasivos contingentes. (Se encuentran en trámite).

VII.-NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

- Introducción

El Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), perteneciente a la Secretaría de Salud, fue creado para contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico

- Panorama Económico y Financiero

En el ejercicio el Instituto se desarrolló bajo un panorama económico limitado ya que se tuvo una disminución del presupuesto original y la diferencia en el tipo de cambio de la moneda afectó de igual manera al presupuesto.

- Autorización e Historia

El Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), se creó como un Organismo Descentralizado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de julio del 2004, que reforma a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. El Instituto forma parte del Subsector de dichos institutos, pertenecientes a la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción V bis del Artículo 5 y Artículo 7 bis del Capítulo I, Título Segundo de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

- Organización y Objeto Social
- ❖ El objeto del INMEGEN, es contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y de alianzas estratégicas, con apego a los principios éticos universales.
- Dentro de sus objetivos están los siguientes:
- Posicionar al Instituto, como un motor de desarrollo de la medicina genómica en México.

- Operar el Instituto como un sistema organizacional novedoso, dinámico y eficiente, con desarrollo pleno de sus ventajas competitivas, fincado esto en principios sólidos de calidad y excelencia, bajo un compromiso y responsabilidad social.
- Potencializar una medicina genómica que contribuya a una práctica médica más individualizada, más predictiva y más preventiva.
- Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, relacionado con la medicina genómica en México.
 - Desarrollar nuevas oportunidades de tratamiento como la farmacogenómica.
- Provocar ahorros significativos en la atención a la salud, mediante la aplicación de resultados de las investigaciones científicas del Instituto.
- Impulsar la producción de nuevos bienes y servicios relacionados con el cuidado de la salud de la población mexicana.
- Ofrecer las bases para una práctica médica basada en la estructura Genómica de las poblaciones mexicanas y sus necesidades epidemiológicas, etc.
- ❖ Principales Actividades
 - Las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica se vinculan para dar cumplimiento al objetivo general del PND de “Llevar a México a su máximo potencial”, contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones, en el logro de las metas nacionales de un “México Incluyente” a través de la generación productos y servicios de base genómica para favorecer una medicina más preventiva, participativa y personalizada. Además, se continuará realizando investigación genómica relacionada con las principales enfermedades de nuestra sociedad, en la generación y transferencia del conocimiento y en la formación y de recursos humanos altamente especializados para contribuir a un “México con Educación de Calidad”. Asimismo promover el ejercicio eficiente de los recursos institucionales presupuestarios disponibles que permita con ello contribuir a un “México Próspero”.
- Marco Jurídico
 - Constitución:
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Leyes:
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
 - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. DOF 29-05-2009 y sus reformas.
 - Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. DOF 17-11-2017.
 - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. DOF 23-05-1996 y sus reformas.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
 - Ley de Planeación. DOF 05-01-1983 y sus reformas.

- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. DOF 31-12-1975 y sus reformas.
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado. DOF 29-12-1978 y sus reformas.
 - Ley del Impuesto Sobre la Renta. DOF 01-01-2002 y sus reformas.
 - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF 31-03-2007 y sus reformas.
 - Ley Federal de Archivos. DOF 23-01-2012.
 - Ley Federal de Derechos. DOF 31-12-1981 y sus reformas.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 14-05-1986 y sus reformas.
 - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. DOF 28-12-1963 y sus reformas.
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2006 y sus reformas.
 - Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-08-1994 y sus reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. DOF 31-12-2004 y sus reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF 13-03-2002 y sus reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. DOF 31-12-1982 y sus reformas.
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2002 y sus reformas.
 - Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. DOF 19-12-2002 y sus reformas.
 - Ley General de Bienes Nacionales. DOF 20-05-2004 y sus reformas.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 31-12-2008.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 29-12-1976 y sus reformas.
 - Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. DOF 5 de noviembre de 2018.
- ❖ Código Fiscal del Distrito Federal.
- ❖ Reglamentos:
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 20-08-2001 y sus reformas.
 - Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 26-01-1990 y sus reformas.

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 28-06-2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental DOF 11-06-2003.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público. DOF 17-06-2003 y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. DOF 14-11-2008 y sus reformas.
- Reglamento del Código Fiscal del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de Diciembre de 2012.

El Instituto por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeta básicamente al régimen fiscal siguiente:

El Instituto se ubica en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta “ Personas Morales con Fines no lucrativos” y sólo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos en los términos de las propias leyes respectivas como son: el ISR Retenido por Salarios, 10% de retención del Impuesto sobre la Renta, sobre Honorarios y Arrendamientos, dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado; así como, cubrir las cuotas al SAR, ISSSTE Y FOVISSSTE y está sujeto a las demás obligaciones que les son aplicables y que se enuncian en los artículos del 79 al 89, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Obligaciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, retenciones por servicios profesionales.

- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Artículo 89 fracción V último párrafo
- Código Fiscal del D.F. 156,157,158,159

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta.

- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Artículos 86 párrafo IV
- NORMATIVIDAD CONTABLE PRESUPUESTAL

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Contable	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Clasificador por Objeto del Gasto
	Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
	Norma General de Información Financiera Gubernamental

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Presupuestal Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Clasificador por Objeto del Gasto

Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal

Norma General de Información Financiera Gubernamental

➤ NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

- ❖ La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), publicada el 31 de diciembre de 2008, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr una adecuada armonización del registro contable y presupuestal de los entes públicos, a partir de cifras acumulativas y con base en lo devengado, por lo que se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC), cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los entes públicos.
- ❖ El CONAC ha emitido diversas normas contables gubernamentales, que se han aplicado en los entes públicos en forma gradual desde su publicación y son de aplicación obligatoria a partir del ejercicio 2014, ya que la implementación ha requerido adecuar los sistemas informáticos y administrativos de las áreas de contabilidad y de operación que son fuente primaria de la información contable.
- ❖ Las normas contables gubernamentales emitidas por el CONAC establecidas son; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG), Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP) y Normas de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal (NIFGESP), algunas de las cuales no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Información Financiera (CINIF), ni con las Normas Gubernamentales que se venían aplicando.
- ❖ Por lo antes expuesto, los estados financieros al 31 de agosto de 2018, se estructuraron bajo estas nuevas normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas publicadas el 1º de diciembre de 2009, Buscando que fueran comparables entre sí.
- ❖ Políticas de Contabilidad Significativas
 - Las principales políticas contables de la institución, en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:
- ❖ Bases de preparación de estados financieros
- ❖ Los estados financieros que se acompañan se han preparado de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como

disposiciones generales que emita dicha dependencia y, supletoriamente podrá aplicar las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información (CINIF), previa autorización de la SHCP.

❖ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

- ❖ La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada en los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria) de conformidad con los lineamientos de la NEIFGSP 007 "Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación" Apartado D. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2018 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos.

❖ Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- El Instituto no tiene registros de operaciones en moneda extranjera, salvo la adquisición de mercancías en dólares por política del proveedor

❖ Reporte analítico del Activo

- La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta aplicando las tasas señaladas con anterioridad conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, utilizando para ello las tasas establecidas.
- Inmuebles, mobiliario y equipo
 - Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, donación o de construcción, de acuerdo a lo señalado en la NEIFGSP 015 "Norma para el Registro Contable del Activo Fijo".

❖ Fideicomisos, Mandatos y Análogos

En 2018 y 2017 no se recibieron recursos por parte de fideicomiso.

❖ Reporte de la Recaudación

Se recaudaron Ingresos por la venta de servicios 10,778,398 pesos M.N., para el ejercicio 2018 se tenía un presupuesto de 8,900,000 de ingresos Propios.

❖ Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Deuda se integra por impuestos pendientes de enterar al cierre del ejercicio y por recursos de terceros

❖ Calificaciones Otorgadas

Sin Información que revelar

❖ Proceso de Mejora

El informe de cumplimiento de metas institucionales se presenta ante el comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Inmegen. Respecto a la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina

Genómica se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) para cumplir con el objetivo general de “Llevar a México a su máximo potencial” contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones al logro de las metas nacionales de un “México Incluyente” a través de la generación de productos y servicios de base genómica que favorezca una medicina más preventiva, participativa y personalizada.

❖ Información por Segmento

La información financiera está disponible en el portal de transparencia del Instituto por periodos trimestrales

❖ Eventos Posteriores al Cierre

No tenemos eventos que afecten los estados financieros del ejercicio

❖ Partes Relacionadas

EVENTO POSTERIOR

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:

Con fecha 5 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la cual se adiciona al Código Penal Federal.

Esta ley tiene por objeto regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos de los poderes de la Unión y todos los demás entes públicos federales incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), mantiene suspensión de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Se informa que no existen partes relacionadas para la toma de decisiones.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

L.C. Bernabé Hernández Gutiérrez

Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Administración

L.C. Alfredo Ríos López

Jefe del Departamento de Contabilidad